



Comunidad
de Madrid

Dirección General de
Recursos Humanos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y UNIVERSIDADES



**GUÍA PARA LOS OPOSITORES
QUE SE PRESENTEN
A LOS PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS DE
PROFESORES
DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, FP Y RE
Convocatoria 2025**

GUÍA DEL OPOSITOR

Créditos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES

Consejero de Educación, Ciencia y Universidades

Excmo. Sr. D. Emilio Viciano Duro

Director General de Recursos Humanos

D. Miguel José Zurita Becerril

Subdirectora General de Gestión del Profesorado de Educación Secundaria, FP y Régimen Especial

D^a. María de los Remedios Cuevas Muñoz

Equipo de redacción

D^a. María de los Remedios Cuevas Muñoz

D^a. María José Corredor Álvarez

D^a. Isabel Ortega Ortega

D^a. Nuria Senise Lirola

D^a. María Pilar González Moral

D. Iván Guerrero Vaquerizo

Coordinación técnica editorial



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivadas 3.0 Unported

Guía del Opositor. Curso 2024-2025

Edita: Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades de Madrid

C/ Santa Hortensia, 30, 3^a planta. 28002 Madrid

Publicación en línea en formato pdf

Soporte y formato de edición: publicación en línea en formato pdf

Este documento tiene un carácter informativo por lo que en caso de discrepancia prevalecerá lo dispuesto en la Resolución de la Convocatoria.

GUÍA DEL OPOSITOR

Presentación

Opositar requiere un esfuerzo personal importante. Por eso, a la hora de hacerlo es imprescindible, no solamente estar bien preparado, sino conocer bien todo el procedimiento.

Para ello, la Dirección General de Recursos Humanos de la **Consejería de Educación, Ciencia y Universidades de Madrid** ha elaborado la presente GUÍA con la finalidad de ayudar a aquellos opositores que se presenten por los diferentes accesos, a los procesos selectivos a los cuerpos de profesores de Enseñanza Secundaria, Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Escuelas Oficiales de Idiomas, Música y Artes Escénicas, Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, convocados por Resolución de 20 de febrero de 2025.

Asimismo, esta guía, incluye el enlace a preguntas frecuentes relacionadas con el procedimiento y un glosario con términos de utilidad.

Nuestro objetivo es que acudas a las pruebas con la tranquilidad que da el conocer todos los pormenores del proceso selectivo, para que puedas centrarte en lo realmente importante, demostrar tu valía para conseguir una de las plazas convocadas.

En los casos en los que esta guía utiliza sustantivos de género masculinos para referirse a personas debe entenderse que se hace por mera economía en la expresión y que deben asimilarse indistintamente a mujeres y hombres con estricta igualdad en cuanto a los efectos jurídicos.

¡MUCHA SUERTE!

GUÍA DEL OPOSITOR

ÍNDICE

INFORMACIÓN GENERAL.....	6
1. PROCESO SELECTIVO CONVOCADO	6
2. NORMATIVA DE APLICACIÓN	7
3. DÓNDE ENCONTRAR TODA LA INFORMACIÓN SOBRE PROCESOS SELECTIVOS.....	8
4. SISTEMA DE SELECCIÓN.....	8
5. CUERPOS, ESPECIALIDADES Y PLAZAS CONVOCADAS.....	9
6. PARTICIPANTES ADMITIDOS EN EL PROCEDIMIENTO	9
7. ÓRGANO GESTOR DEL PROCEDIMIENTO	10
8. TRIBUNALES.....	10
9. SEDES.....	10
10. DÍA Y HORA DE REALIZACIÓN DE LA PRIMERA PRUEBA	11
11. PLAN DE ACCESO A LA SEDE DEL TRIBUNAL	13
12. INFORMACIÓN DEL TRIBUNAL: CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN, MATERIAL PARA LAS PRUEBAS Y OTROS.....	13
13. MATERIAL FUNGIBLE PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA/PARTE CONSISTENTE EN EL DESARROLLO POR ESCRITO DE UN TEMA.....	13
14. PENALIZACIÓN DE FALTAS ORTOGRÁFICAS.....	14
15. INFORMACIÓN SOBRE CONVOCATORIAS Y CITACIONES	14
16. CALENDARIO DE ACTUACIONES	16
EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO	17
1. FASE DE OPOSICIÓN: PRUEBAS (ACCESO LIBRE Y DISCAPACIDAD)	17
1.1 PRIMERA PRUEBA.....	18
1.1.a. Instrucciones Generales.....	19
1.1.b. Desarrollo de la Primera Prueba	20
1.1.c. Apertura de Plicas	20
1.1.d. Calificaciones	21
1.2 SEGUNDA PRUEBA	22
1.2.a. Instrucciones Generales de la Segunda Prueba	23
1.2.b. Desarrollo de la Segunda Prueba	26
1.2.c. Calificación de la Segunda Prueba.....	31
1.3 CALIFICACIÓN FINAL FASE OPOSICIÓN (ACCESO LIBRE Y DISCAPACIDAD)	31
2. FASE DE OPOSICIÓN: PRUEBA (ACCESOS 3, 4 Y 5)	32
2.1 ACCESO A CUERPOS DOCENTES DE SUBGRUPO SUPERIOR (ACCESO 3)	32
2.2 ACCESO A CUERPOS DOCENTES DEL MISMO SUBGRUPO Y NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO (ACCESO 4).....	34
2.3 ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES (ACCESO 5)	40
3. FASE DE CONCURSO	42
4. SELECCIONADOS	42
4.1. INGRESO LIBRE Y DISCAPACIDAD	42
4.2. ACCESO A CUERPOS DOCENTES DE SUBGRUPO SUPERIOR	44
4.3. ACCESO A CUERPOS DOCENTES DEL MISMO SUBGRUPO Y NIVEL DE COMPLEMENTO.....	44
5. FASE DE PRACTICAS.....	44
PREGUNTAS FRECUENTES.....	45
DATOS DE CONTACTO	46

GUÍA DEL OPOSITOR



INFORMACIÓN GENERAL

1. Proceso selectivo convocado

La Dirección General de Recursos Humanos tiene previsto realizar durante los meses de junio y julio de 2025 los procesos selectivos a los cuerpos de profesores Enseñanza Secundaria, FP y RE, convocados por Resolución de 20 de febrero de 2025.

Es un procedimiento de libre concurrencia, es decir, se puede presentar cualquier persona que cumpla con los requisitos exigidos en la convocatoria, con independencia de que haya trabajado anteriormente como interino.

Este procedimiento tiene tres fases: oposición, concurso y fase de prácticas. La fase de oposición consta de 2 pruebas en el caso de participar por acceso 1 y 2 y una prueba en el caso de participar por los accesos 3, 4 y 5, que describiremos más adelante.

GUÍA DEL OPOSITOR

2. Normativa de aplicación

Si bien en esta GUÍA te explicamos los aspectos más relevantes de estos procedimientos, es importante que conozcas que es en la resolución de convocatoria donde se recoge de forma detallada el procedimiento selectivo, requisitos, órganos de selección, las pruebas y sus características, así como la valoración de méritos.... La norma que regula el procedimiento es la *Resolución de 20 de febrero de 2025 de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convoca procedimiento selectivo para ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Escuelas Oficiales de Idiomas, Música y Artes Escénicas, Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, así como procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los citados Cuerpos.*

En este [enlace](#) encontrarás la Resolución de la convocatoria consolidada, es decir, la versión de resolución en la que están incluidas todas las modificaciones publicadas. Debajo de la convocatoria consolidada aparecen todos los Anexos actualizados.

Por otro lado, debes saber que dicha Resolución consolidada y sus anexos la puedes encontrar en el portal [personal +educación ▶ Docentes ▶ Procesos Selectivos. Oposiciones 2025. Secundaria y RE](#)

GUÍA DEL OPOSITOR



3. Dónde encontrar toda la información sobre procesos selectivos

Toda la información referente a estos procesos selectivos, listados de admitidos y excluidos, fecha de comienzo de las pruebas, distribución de aspirantes y sedes, baremo, listados de seleccionados... la podrás encontrar en la página web de Recursos Humanos, que se llama [personal+educación](#).

En concreto, para acceder a la información, en dicha página debes seguir la siguiente ruta [personal+educación > Docentes > Procesos Selectivos. Oposiciones 2025. Secundaria, FP y RE.](#)

[Aquí tienes el enlace directo](#)

Por otro lado, desde el inicio del proceso selectivo la información de todo lo que publique el tribunal: citaciones, calificaciones... la encontrarás en el tablón digital:

https://gestiona.comunidad.madrid/agto_tablon/index.jsf

4. Sistema de selección

El procedimiento selectivo está regulado en el [Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero.](#)

Consta de tres fases en el caso de los aspirantes que participan por acceso 1 y 2, una fase de oposición, otra de concurso y una de prácticas. La fase de oposición consiste en realizar las pruebas, la fase de concurso la valoración de los méritos de experiencia docente, formación académica y otros méritos aportados por cada aspirante y, por último, la fase de prácticas en la que los seleccionados realizan el programa de capacitación integral docente.

Para los accesos 3 y 4 consta de una fase de oposición y otra de concurso. La fase de oposición consiste en realizar una prueba y la fase de concurso, la valoración de los méritos de experiencia docente, formación académica y otros méritos aportados por cada aspirante. Para el acceso 5 solo hay fase de oposición consistente en la realización de una prueba.

GUÍA DEL OPOSITOR

Para la selección de los participantes que acceden por el procedimiento de acceso libre y reserva de discapacidad la ponderación será de dos tercios de la puntuación obtenida de la fase de oposición y un tercio de la puntuación alcanzada en la fase de concurso. Para quienes acceden a cuerpos docentes de un subgrupo superior (acceso 3) será un 55% de la puntuación obtenida de la fase de oposición y un 45% de la puntuación alcanzada en la fase de concurso. A quienes acceden a cuerpos del mismo subgrupo y nivel de complemento de destino (acceso 4), resultarán seleccionados los aspirantes que, superada la prueba y ordenados según la suma de las puntuaciones alcanzadas en el concurso y en la prueba, obtengan un número de orden igual o inferior al número de vacantes ofrecidas. Los que participan por adquisición de nuevas especialidades (acceso 5) serán calificados con un apto/no apto.

5. Cuerpos, especialidades y plazas convocadas

Los cuerpos convocados se corresponden con los de Profesores de Secundaria (0590), Escuelas Oficiales de Idiomas (0592), Música y Artes Escénicas (0594), Artes Plásticas y Diseño (0595), Cuerpo de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño (0596) y el Cuerpo de Profesores Especialistas en Sectores singulares de Formación Profesional (0598). Las especialidades, así como el número de plazas se recogen en la resolución de convocatoria.

6. Participantes admitidos en el procedimiento

Podrás comprobar si estás en el listado de personas admitidas/excluidas, y la causa de exclusión al procedimiento selectivo convocado, a través del portal de Administración Digital de la Comunidad de Madrid, mediante el siguiente enlace: <https://sede.comunidad.madrid/oferta-empleo/oposiciones-secundaria-2025>.

También se podrá acceder, a efectos meramente informativos, a través del portal “personal +educación”, siguiendo la siguiente secuencia que te hemos indicado en el epígrafe 3 de esta guía:

Encontrarás los listados de admitidos y excluidos en la siguiente ruta [personal +educación](#) ► [Docentes](#) ► [Procesos Selectivos. Oposiciones 2025. Secundaria, FP y RE](#)

[Aquí tienes el enlace directo](#)

En el mismo portal, aparecerán igualmente los aspirantes que no tengan la nacionalidad española o que de su origen no se deduzca el conocimiento implícito del idioma castellano, deberán realizar una prueba para acreditar su competencia en el mismo.

GUÍA DEL OPOSITOR

7. Órgano gestor del procedimiento

La Dirección General de Recursos Humanos es el órgano gestor, por lo que es dónde debes dirigirte en caso de que se produzca alguna incidencia.

Subdirección General de Gestión del Profesorado de Educación Secundaria, FP y Régimen Especial
oposicionessecundaria@madrid.org



8. Tribunales

Los tribunales estarán compuestos por funcionarios de carrera en activo de los cuerpos de funcionarios docentes. El presidente de cada tribunal es designado por la Administración, los vocales son designados por voluntariedad de los mismos y/o por sorteo público. La función prioritaria de los miembros del tribunal es evaluar la idoneidad de los candidatos, velando por el buen funcionamiento y el desarrollo del procedimiento selectivo de acuerdo con lo que dispone la convocatoria.

Cada especialidad estará integrada por uno o varios tribunales en función del número de aspirantes admitidos en dicha especialidad. Cada candidato será asignado a un determinado tribunal que será quien evalúe todas sus pruebas.

Toda la información relativa al número de tribunales, así como el tribunal asignado a cada aspirante, será publicada en el portal "personal +educación". Recuerda que en el apartado 3 de esta guía se recoge el enlace a la página general con la información.

9. Sedes

El tribunal de cada especialidad dispone de una sede, es decir un lugar físico, para la realización de las pruebas, las cuales serán comunicadas con la suficiente antelación antes de comenzar el proceso. Todas las sedes son centros educativos públicos de la Comunidad de Madrid.

GUÍA DEL OPOSITOR

Cada especialidad tendrá una o varias sedes (dependiendo del número de tribunales). En aquellas especialidades con un gran número de participantes y por tanto de tribunales y sedes, es importante que el aspirante mire, en primer lugar, el número de tribunal de su especialidad al que ha sido asignado y tras ello, ver dónde se encuentra la sede de dicho tribunal.

Es recomendable consultar los medios de transporte y sus horarios para llegar al centro educativo en el que se encuentra la sede.

Las sedes se publicarán en el portal [personal+educación](#) siguiendo la siguiente secuencia [personal+educación](#) ► [Docentes](#) ► [Procesos Selectivos. Oposiciones 2025. Secundaria, FP y RE](#)
[Aquí tienes el enlace directo](#)

10. Día y hora de realización de la primera prueba



Para conocer el día y la hora en la que se realizará la primera prueba se deberá consultar la página [personal+ educación](#). Esta información estará disponible con anterioridad al día del examen en:

En la siguiente ruta [personal+educación](#) ► [Docentes](#) ► [Procesos Selectivos. Oposiciones 2025. Secundaria, FP y RE](#)

[Aquí tienes el enlace directo](#)

GUÍA DEL OPOSITOR

EL PROCESO SE INICIA CON LA PRIMERA PRUEBA, PREVISTA PARA LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE JUNIO

Todos los aspirantes del turno libre y discapacidad, deberán presentarse en LLAMAMIENTO ÚNICO el día y a la hora que determine el tribunal que les ha sido asignado para la realización de la primera prueba.

Para tener información más detallada se deberá consultar la resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, que se publique a tal efecto por la que se comunica la fecha del comienzo de la fase de oposición, se facilita información para la realización de la primera prueba y se anuncia la fecha y lugar en los que se harán públicos los criterios de evaluación aplicables a las pruebas que integran los procedimientos selectivos convocados por Resolución de 20 de febrero de 2025 (BOCM de 28 de febrero).

No obstante, el Tribunal, a los efectos de organizar la entrada de los aspirantes, informará con al menos 72 horas de antelación en la página web del centro educativo designado al opositor, cuál es la hora a la que debe estar presente el candidato. Por lo tanto, debes tener claro los siguientes conceptos:

HORA DE PRESENTACION: hora a la que debes estar presente en el centro sede.

HORA DE COMIENZO DE LA PRUEBA: hora a la que se inicia el ejercicio.

LLAMAMIENTO ÚNICO: significa que no hay opción de realizar las pruebas otro día, salvo en el caso de las medidas reconocidas dentro de la resolución de convocatoria (base 11.3 de la resolución de Convocatoria)

GUÍA DEL OPOSITOR

11. Plan de acceso a la sede del Tribunal

Cada especialidad cuenta con su propio plan de acceso que contiene ubicación de la sede, horario de presentación, planos e instrucciones para el acceso al recinto, edificio y aulas. Toda esta información estará disponible en la página web del Centro.

En relación con el acceso a los centros el día de comienzo de las pruebas, todos los aspirantes, deberán consultar en la pestaña “Oposiciones Secundaria 24-25: Distribución de aspirantes” de la página web del centro educativo designado como sede del tribunal correspondiente, la información relativa a la hora de entrada al centro en función del tribunal asignado, puerta de entrada, aula asignada, así como las vías de acceso a dicha aula. La información mencionada se publicará también en el tablón de la sede donde se desarrollen las pruebas, si bien para evitar aglomeraciones se recomienda consultar a través de la página web anteriormente mencionada.

12. Información del tribunal: criterios de evaluación y calificación, material para las pruebas y otros

Para conocer los criterios de evaluación, calificación, el material que se precisa para realizar las pruebas, así como otros aspectos de interés, se deberá visitar la página [personal+ educación](#). Esta información se podrá encontrar en la siguiente ruta [personal +educación ▶ Docentes ▶ Procesos Selectivos. Oposiciones 2025. Secundaria, FP y RE](#)

[Aquí tienes el enlace directo](#)

13. Material fungible para la realización de la prueba/parte consistente en el desarrollo por escrito de un tema

Para la realización consistente en el desarrollo por escrito de un tema se deberá tener en cuenta lo dispuesto en la resolución de convocatoria en el [Anexo VIII](#), así como lo que se determine por los Tribunales para cada especialidad, según lo publicado en sus respectivos Criterios de Evaluación y Calificación. En todo caso, podrá utilizarse bolígrafo de tinta azul o negra, y en ningún caso, de tinta borrrable.

No podrá hacer uso de:

- Correctores ortográficos o bolígrafos con tintas borrrables.
- Teléfonos móviles o cualquier otro dispositivo electrónico de comunicación, tales como auriculares, relojes inteligentes, tablets...
- Material de consulta.

GUÍA DEL OPOSITOR



14. Penalización de faltas ortográficas

El apartado 9 del [Anexo VIII](#) de la Resolución de 20 de febrero de 2025 recoge las penalizaciones por faltas de ortografía. Estas penalizaciones son las mismas para todas las especialidades cuyas pruebas se realicen en castellano a excepción de Lengua y Literatura que tiene unos criterios propios que también figuran en dicho apartado. Las pruebas de las especialidades de idiomas se desarrollarán en el idioma correspondiente, siendo las comisiones de selección o tribunales únicos quienes establezcan los criterios de valoración específicos relativos a la ortografía.

15. Información sobre convocatorias y citaciones

- o Los participantes habrán de presentar en el momento de realizar las pruebas el original en vigor del documento nacional de identidad, carné de conducir o pasaporte, únicos documentos válidos para acreditar su identidad.
- o Si no se asiste a la parte de la prueba convocada en primer lugar no se podrá realizar el resto de las partes de la prueba.
- o Se debe entender que se ha realizado una parte de una prueba cuando el aspirante la efectúe o, en su caso, entre en el aula y permanezca en la misma el tiempo mínimo establecido (30 minutos).
- o Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio, aunque tuviera que dividirse en varias sesiones la realización del ejercicio que así lo requiriera, debiendo asistir los aspirantes a la sesión a la que hayan sido convocados.

GUÍA DEL OPOSITOR

- Serán excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos alegados, debidamente justificados y acreditados con anterioridad a la realización del ejercicio. Los aspirantes deberán presentar y acreditar la causa ante el presidente de la comisión de selección la especialidad correspondiente, según establece la base 11.3 de la Resolución de la convocatoria.
- El opositor que no conste en los listados ni de admitidos ni de excluidos, podrá hacer la prueba de manera condicionada, siempre que presente copia del ejemplar de la solicitud de admisión a las pruebas, con registro de entrada hasta fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y el modelo 030 (justificante de haber abonado las tasas), o justificante de estar exento de las mismas.
- Aquellos aspirantes que pertenezcan a una confesión religiosa en la que el descanso laboral semanal les impida realizar inexcusable y expresamente pruebas selectivas en un día y horas determinados, deberán adjuntar una certificación expedida por la autoridad de la religión que profese de su pertenencia a dicha confesión así como indicar el día y horas de la semana en los que tienen impedimento, con acreditación del precepto legal que les ampara, para que, en el caso de coincidencia con el día en que se realice el primer ejercicio de la Primera Prueba se proceda a habilitar otro día para su realización. Las mujeres embarazadas que prevean la coincidencia del parto con las fechas de realización de cualquiera de los ejercicios por las circunstancias derivadas de su avanzado estado de gestación, parto o, eventualmente, en los primeros días del puerperio, deberán aportar el correspondiente informe médico oficial.

La Dirección General de Recursos Humanos, acordará si procede o no atender dicha solicitud. Para todos aquellos cuya solicitud sea aceptada se efectuará un llamamiento extraordinario, y aquellos que no comparezcan decaerán en todos sus derechos del procedimiento. El inicio de la primera prueba con el día y la hora será determinado por dicha Dirección General.

- Los aspirantes deberán ir provistos de el material necesario para la realización de la prueba. Se aconseja disponer de varios bolígrafos, aunque solo se permitirá el uso de un solo color (negro o azul). Se permite que lleven botellas de agua sin etiqueta.

GUÍA DEL OPOSITOR

16. Calendario de actuaciones

El proceso selectivo de los cuerpos docentes se caracteriza por ser un proceso ágil que se desarrolla en un muy breve espacio de tiempo. Para que puedas planificarte se adjunta el calendario de las principales actuaciones:

ACTUACIÓN	TEMPORALIZACIÓN
Publicación de los Criterios de Evaluación y Calificación por especialidades	Primera semana de junio
Publicación de sedes y distribución de aspirantes por tribunal	Mediados de junio
Realización de la primera prueba (prueba de conocimientos)	2º quincena de junio
Realización de la prueba, con carácter extraordinario, para aquellos que no pudieron realizarla por las causas establecidas en la base 8.4 de la resolución de la convocatoria	Finales de junio
Publicación baremo provisional	Antes del 6 de junio
Publicación baremo definitivo	1º quincena de julio
Fecha de finalización del procedimiento	2º quincena de julio
Publicación listados de seleccionados	2º quincena de julio
Fase de prácticas de los seleccionados	A partir de 1 de septiembre

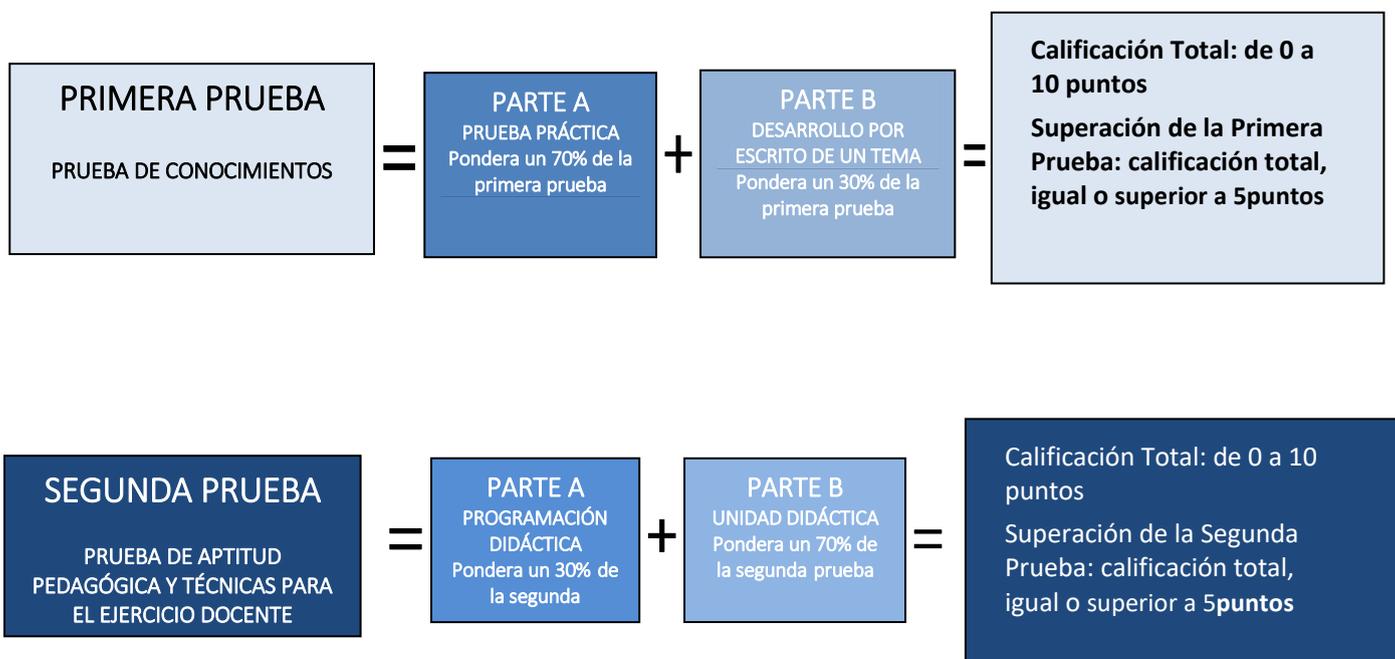
GUÍA DEL OPOSITOR

EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO

Como se ha explicado con anterioridad, el procedimiento selectivo consiste en un concurso oposición y posteriormente unas prácticas, por lo tanto, consta de tres fases, una fase de concurso, otra de oposición y una de prácticas. Se detallan a continuación cada una de las fases:

1. FASE DE OPOSICIÓN: PRUEBAS (ACCESO LIBRE Y DISCAPACIDAD)

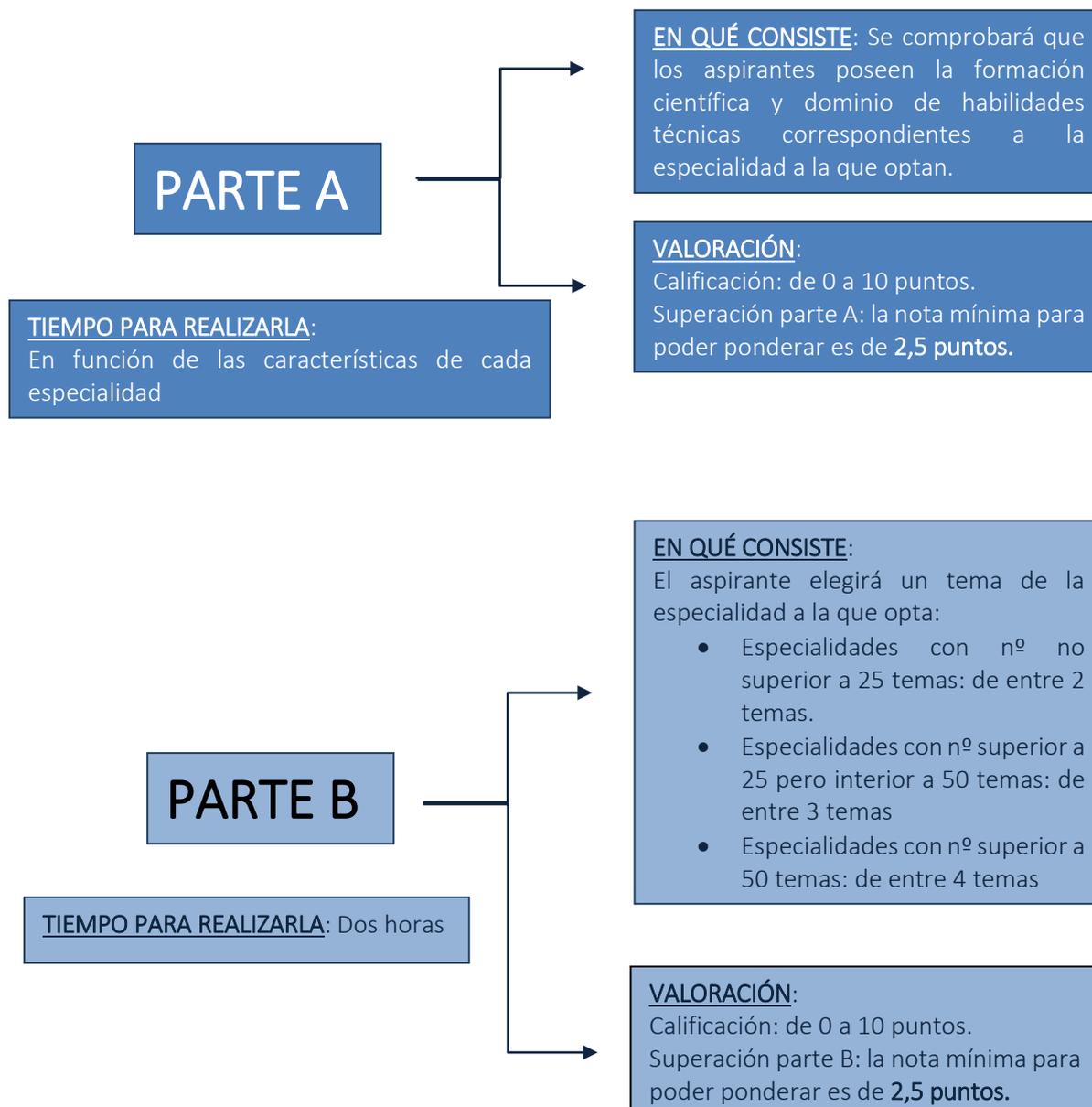
Los aspirantes al proceso selectivo, serán convocados a las siguientes pruebas: Primera Prueba (de conocimientos) y Segunda Prueba (de aptitud pedagógica).



GUÍA DEL OPOSITOR

1.1 PRIMERA PRUEBA

Consta de dos partes, una práctica (A) y otra teórica (B)



INFORMACIÓN: Los enunciados de los exámenes propuestos a los opositores en la primera prueba, serán publicados en la página personal+educación tras su realización.

GUÍA DEL OPOSITOR



1.1.a. Instrucciones Generales

Todos los aspirantes a este procedimiento, deberán tener en cuenta las siguientes orientaciones para que el proceso selectivo se desarrolle de la forma más fluida posible.

- El llamamiento será único, y serán convocados, empezando por la letra N. A fin de garantizar la verdadera y efectiva igualdad de todos los aspirantes la prueba se convoca para una fecha determinada en llamamiento único, esto significa que no hay opción de realizar las pruebas otro día, salvo en el caso de las medidas reconocidas dentro de la resolución de convocatoria ([base 11.3 de la Convocatoria](#))
- Un miembro del tribunal le dará acceso al aula de examen. El tribunal verificará la identidad de cada uno de los aspirantes a través de la documentación identificativa que aporten.
- Los aspirantes dejarán sobre la mesa, en lugar visible, el documento identificativo (DNI o equivalente) y las pertenencias personales donde le indique el tribunal.
- La documentación identificativa tendrá que estar presente en cada una de las partes de las pruebas de los aspirantes para que pueda ser verificada por los miembros de los tribunales en cualquier momento del proceso selectivo.
- El tribunal indicará a los aspirantes las normas a seguir.
- En cada parte de la primera prueba, el tribunal le entregará un sobre grande, un sobre pequeño y un impreso en el que se consignarán sus datos personales. Se debe cumplimentar dicho impreso, sin tachones y de forma legible, introduciéndolo posteriormente en el sobre pequeño, el cual se deberá cerrar.
- Para la realización de las diferentes pruebas el Tribunal facilitará a los aspirantes las hojas de papel autocopiativo, en la cantidad que necesiten. Estas hojas deberán ser numeradas por el opositor. Todos los aspirantes utilizarán únicamente las hojas proporcionadas por el Tribunal, que serán todas iguales y deberán numerarse.
- No es posible abandonar el aula antes de los primeros 30 minutos del inicio de la parte de la prueba convocada en primer lugar. En caso de que abandonase antes el aula, tendrá, a todos los efectos, la condición de NO PRESENTADO.

GUÍA DEL OPOSITOR

- En cualquier prueba o ejercicio que requiera la respuesta del aspirante de forma anónima y escrita a mano, toda anotación, firma o marca distintiva que le identifique anulará íntegramente dicha prueba o ejercicio, calificándose con un 0, sin perjuicio de que el aspirante pueda seguir realizando el resto de las pruebas.

1.1.b. Desarrollo de la Primera Prueba

A) PARTE A -PRÁCTICA: CARACTERÍSTICAS

Las características de la prueba práctica de cada especialidad se ajustarán lo establecido en el [Anexo VII de la Resolución de la convocatoria](#) y, en su caso, a las concreciones que en su caso realice el tribunal y que serán publicadas en el portal personal+ educación y en la pestaña “Oposiciones Secundaria, FP y RE 24-25: Distribución de aspirantes” de la página web del centro educativo designado como sede del tribunal correspondiente.

Corresponde a la Comisión de selección o al Tribunal único la elaboración de la parte A de la primera prueba

B) PARTE B -DESARROLLO POR ESCRITO DE UN TEMA

Esta parte consistirá en el desarrollo por escrito de un tema escogido por el aspirante, de entre un número de temas extraídos al azar por el tribunal de los correspondientes al temario de la especialidad.

C) VALORACIÓN DE AMBAS PARTES DE LA PRUEBA 1

La valoración de esta prueba se realizará de acuerdo a lo establecido del apartado 8.1 del anexo VIII de la resolución de convocatoria, así como de los criterios específicos de evaluación y calificación que elabore la Comisión de selección o Tribunal único. Dichos criterios de evaluación y calificación serán publicados antes de la realización de las pruebas en el portal personal+educación.

1.1.c. Apertura de Plicas

El tribunal anunciará mediante la publicación en los tablones de anuncios de la sede y en el tablón electrónico, el lugar, día y hora del acto público (telemático) donde se procederá a la apertura de los sobres pequeños (plicas).

En este acto, al que pueden asistir los aspirantes que hubieran realizado los ejercicios, se darán a conocer los datos personales que figuran en cada uno y el número de plica asignado.

GUÍA DEL OPOSITOR

Para ello, previamente, habrán sido establecidas las calificaciones correspondientes y expuestas en los tablones de anuncios de la sede del tribunal, a través de la relación de los códigos numéricos asignados a cada examen. El listado de plicas-notas se publicará exclusivamente en el tablón físico de la sede antes del acto y es retirado una vez finalizado el acto de apertura de plicas.

La apertura de los sobres se realizará en el orden establecido en esta convocatoria, en primer lugar, se abrirán los de la Parte A (prueba práctica) y posteriormente los de la Parte B (desarrollo por escrito de un tema).

Una vez abiertos los sobres e identificado el código correspondiente a cada opositor, se publican el listado con las calificaciones alcanzadas por cada aspirante en cada una de las partes de la primera prueba.

De todo ello se levantará acta.

1.1.d Calificaciones

Establecidas las calificaciones provisionales, se harán públicas en los tablones de anuncios de la sede del tribunal y en el tablón electrónico. Contra las mismas podrá presentarse, en el plazo de 24 horas reclamación al tribunal a través del tablón electrónico o personándose en la sede del tribunal (en el horario que el tribunal establezca). Transcurrido dicho plazo, se harán públicas las puntuaciones definitivas, entendiéndose no estimada la reclamación cuando no se haya producido alteración en la calificación.

Una vez publicadas las listas definitivas de esta prueba por parte del tribunal, no cabe efectuar ningún recurso administrativo contra ellas. En caso de querer efectuar por parte de los concurrentes un recurso de alzada, si a su derecho conviniere, éste deberá ser contra la resolución por la que se publica la lista de seleccionados en el procedimiento.

Publicadas las listas definitivas de aprobados de la Primera Prueba por parte del tribunal, se procederá a la realización de la Segunda Prueba.

GUÍA DEL OPOSITOR



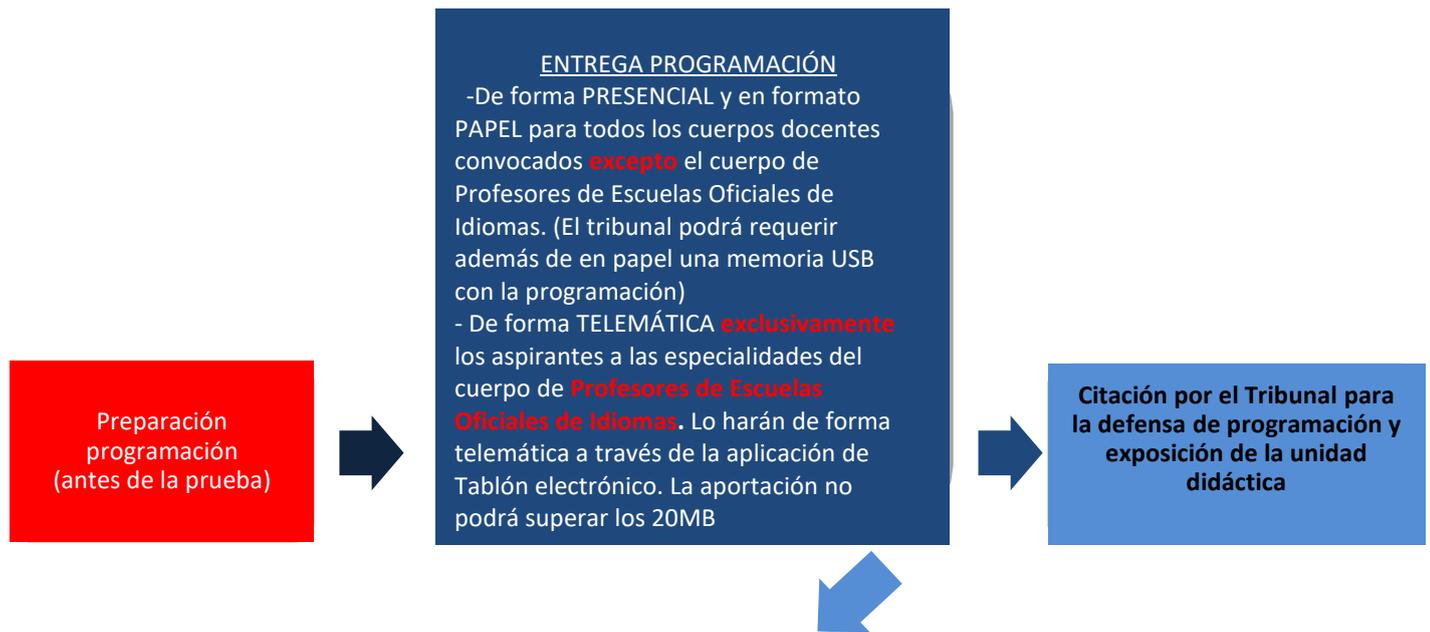
1.2 SEGUNDA PRUEBA

En esta prueba el aspirante deberá demostrar su aptitud pedagógica y el dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente. Esta prueba tendrá dos partes que se desarrollarán en un mismo acto y de forma continua, consistente, por un lado, en la defensa de una programación didáctica y, por otro, en la exposición de una unidad didáctica de las contenidas en su programación o si lo prefiere, del temario de entre tres temas elegidos al azar por el propio candidato (todos los opositores exponen una unidad de la programación).

Los participantes habrán de presentar en el momento de realizar la prueba el documento nacional de identidad, carné de conducir o pasaporte, únicos documentos válidos para acreditar su identidad.

GUÍA DEL OPOSITOR

1.2.a. Instrucciones Generales de la Segunda Prueba



Día de la defensa de la programación y exposición de la unidad didáctica-
(en la sede del tribunal):

1. **EL TRIBUNAL EL DÍA DE LA EXPOSICIÓN Y DEFENSA DEVOLVERÁ AL ASPIRANTE EN SU CASO EL USB CON LA PROGRAMACIÓN. EL CONTENIDO DEL USB DEBERÁ COINCIDIR CON LA PROGRAMACIÓN ENTREGADA EN FORMATO PAPEL**
2. Sorteo para determinar la unidad didáctica/ tema a exponer.
3. Incomunicación del opositor durante 1 hora en un aula de la sede del tribunal para preparar la defensa de la programación y la exposición de la unidad didáctica.
4. Defensa de la programación, exposición de la unidad didáctica y debate (20+30+10minutos).
5. La defensa se hará en un acto público.

La parte A- Programación didáctica: se desarrolla en tres fases: Realización, entrega y defensa de la programación.

- El opositor realizará su programación en base a las características establecidas en el apartado [11.5.2.1 de la resolución de la convocatoria](#)
- La entrega de misma se llevará a cabo en el día y hora que determine el tribunal y en la forma establecida en la resolución de convocatoria en su base citada anteriormente.
- La defensa se efectuará en el día y hora que establezca el tribunal (la entrega y exposición puede coincidir en el mismo día).
-

GUÍA DEL OPOSITOR

La parte B- Exposición de la unidad didáctica:

El aspirante dispondrá de una hora para la preparación de la unidad didáctica/de trabajo/situación de aprendizaje, pudiendo utilizar el material auxiliar que considere oportuno, sin posibilidad de comunicación del aspirante con el exterior, por lo que el material que vaya a utilizar no podrá ser susceptible de dicha comunicación. Los tribunales vigilarán el cumplimiento de este requisito. La preparación y exposición oral ante el tribunal de una unidad didáctica/de trabajo/situación de aprendizaje, podrá estar relacionada con la programación presentada por el aspirante o elaborada a partir del temario oficial de la especialidad. En el primer caso, el aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica/de trabajo/situación de aprendizaje de entre tres extraídas al azar por él mismo, de su propia programación. En el segundo caso, el aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica/de trabajo/ situación de aprendizaje de un tema de entre tres extraídos al azar por él mismo, del temario oficial de la especialidad.

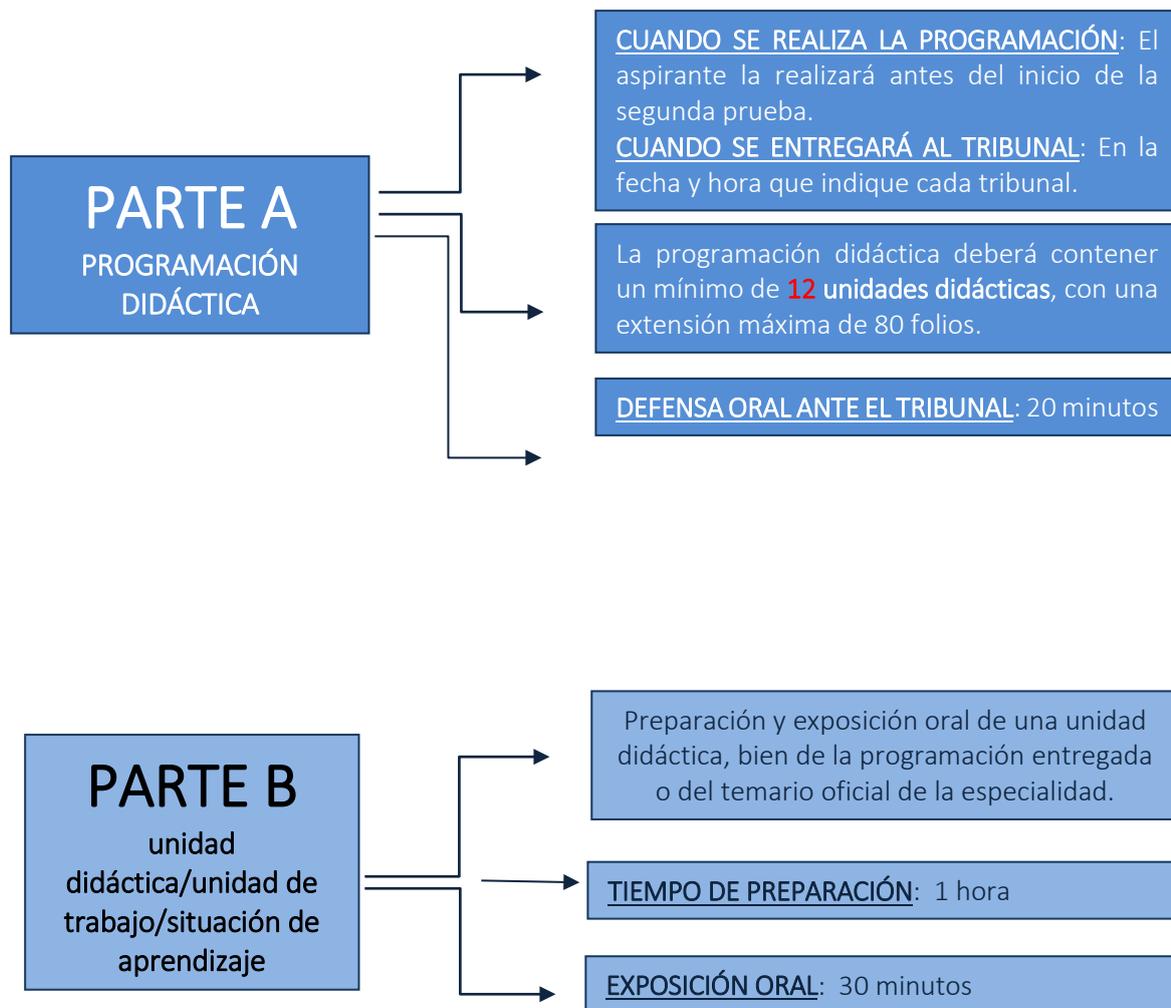
Transcurrida la hora de preparación, deberá iniciar la defensa de la programación y la exposición de la unidad didáctica

La duración total de la prueba será de 1 hora como máximo que se distribuye en:

- 20 minutos como máximo de defensa oral de la programación
- 30 minutos como máximo de exposición de la unidad didáctica o tema
- 10 minutos como máximo de debate con el tribunal

GUÍA DEL OPOSITOR

TIEMPO TOTAL DE REALIZACIÓN DE LA SEGUNDA PRUEBA: 1H



GUÍA DEL OPOSITOR



1.2.b. Desarrollo de la Segunda Prueba

A) PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA: DEFENSA y VALORACIÓN

Cuál es la normativa aplicable en su elaboración y qué contenido a abordar

- La normativa y currículos de aplicación para la elaboración y presentación de la programación didáctica serán **los vigentes en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes.**

<https://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/disposiciones-vigentes-educacion->

- Se corresponderá con un curso escolar de uno de los niveles o etapas educativas en el que el profesorado de esa especialidad tenga atribuida competencia docente para impartirla. En la especialidad de Orientación Educativa y Servicios a la Comunidad del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, los aspirantes podrán optar por desarrollar un programa de intervención en un centro escolar o en un Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica.
- La programación de cada uno de los cuerpos deberá realizarse atendiendo a un curso académico con carácter presencial. Se podrán incluir medidas metodológicas, recursos didácticos, así como tecnologías de la información y comunicación adaptados a la impartición de la enseñanza telemática, siendo en tal caso estimados por el tribunal en los criterios de valoración referidos a la metodología y empleo de las tecnologías de la

GUÍA DEL OPOSITOR

información y comunicación que para la segunda prueba: Parte B (preparación y exposición oral de una unidad didáctica/unidad de trabajo/situación de aprendizaje), establece el Anexo VIII.

- Los contenidos de la programación didáctica deberán organizarse en Unidades didácticas/unidades de trabajo/situaciones de aprendizaje, de tal manera que cada una de ellas pueda ser desarrollada completamente en el tiempo asignado para su exposición. En cualquier caso, una programación para un curso escolar deberá contener un mínimo de doce unidades didácticas/ unidades de trabajo/situaciones de aprendizaje, cada una de las cuales deberá ir debidamente numerada en un índice.

- La base 11.5.2 de la [Resolución de convocatoria](#) recoge los diferentes aspectos que deberá especificar la unidad didáctica/de trabajo/Situación de aprendizaje. Debe estar contextualizada, estableciendo su secuenciación temporal a lo largo del curso escolar concretándose, dentro de un contexto competencial, los objetivos de aprendizaje que se persiguen con ella, sus contenidos/saberes básicos, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula, la selección y uso de los recursos didácticos y sus procedimientos de evaluación, y en su caso, descriptores operativos de las competencias específicas, instrumentos de evaluación y criterios de calificación. Debe incluirse también el uso pertinente de las tecnologías de la información y de la comunicación, la evaluación de la propia práctica docente y, en su caso, la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

La programación se ajustará a lo dispuesto en la Base 11.5.1.2 “Segunda Prueba. Prueba de Aptitud Pedagógica” de la Resolución de la convocatoria y en el [Anexo VIII](#).

REQUISITOS DE FORMATO

- La programación, de carácter personal, será elaborada de forma individual por el aspirante y tendrá una extensión máxima de 80 folios (sin portada), incluidos los materiales de apoyo anexos.

Será presentada en tamaño “DIN-A4”, por una sola cara con letra tipo “Arial” de 12 puntos sin comprimir y con interlineado doble. Los márgenes izquierdos, derecho, superior e inferior serán de 2,54 cm cada uno. Si en la programación se incorporan tablas, estas deberán cumplir los requisitos anteriores a excepción del interlineado que podrá ser sencillo.

GUÍA DEL OPOSITOR

- La programación incluirá una portada en la que se especificarán los datos de identificación del aspirante y la especialidad. Dicha portada no estará incluida en la extensión máxima de 80 folios.
- Como se ha referido, contendrá un mínimo de doce unidades didácticas/unidad de trabajo/situación de aprendizaje, cada una de las cuales deberá ir debidamente numerada en un índice.
- Si la programación no se ajustara al formato establecido, se aplicarán las siguientes penalizaciones sobre la puntuación total:
 - En caso de que la programación didáctica contenga un número inferior a 12 unidades didáctica/unidad de trabajo: 0 puntos.
 - En caso de que la programación no se presente conforme a los requisitos de forma establecidos: DIN-A4, por una sola cara en letra Arial de 12 puntos sin comprimir, a doble espacio (excepto en tablas), márgenes a 2,54 cm: hasta 5 puntos.
 - En caso de que la programación sobrepase los 80 folios: 2 puntos, debiéndose anular y, por lo tanto, no serán valorables los folios que sobrepasen ese número.
 - Si se comprueba que no es de elaboración propia: la programación se considerará inválida y no se procederá a su valoración, siendo el aspirante calificado con 0.
 - En los casos en los que alguna persona impida garantizar que el procedimiento selectivo se realice conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad o distorsione el normal desarrollo del mismo, el tribunal podrá determinar su expulsión sin que le asista el derecho a la devolución de tasas.

ENTREGA

La entrega de la programación se realizará, tal y como establece la resolución de convocatoria, en la fecha y hora que indique cada tribunal, que en todo caso deberá ser preavisada con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas. El aspirante que no presente la programación didáctica al Tribunal correspondiente, en la fecha y hora fijadas para su entrega, decaerá en el derecho de continuar participando en el procedimiento selectivo.

El tribunal publicará en su tablón electrónico dicha información que estará disponible en https://gestion.comunidad.madrid/agto_tablon/index.jsf También podrá acceder al mismo, a través del portal “personal +educación”: (comunidad.madrid/servicios/personal-educacion), siguiendo la secuencia: “Funcionarios Docentes”, “Procesos selectivos”, “Profesores”, “Enseñanza Secundaria, FP y RE”.

GUÍA DEL OPOSITOR

DEFENSA DE LA PROGRAMACIÓN

- Tendrá una duración de 20 minutos.
- El opositor podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno, sin contenido curricular, es decir, que no contenga, registre o haga referencia a las competencias, resultados de aprendizaje, objetivos, contenidos/saberes básicos, metodología, criterios de evaluación, o en su caso, competencias específicas. Este material tendrá que ser aportado por el aspirante. En todo caso, los órganos de selección velarán por que dicho material auxiliar no implique una desigualdad de trato en el desarrollo de esta parte del procedimiento selectivo.

VALORACIÓN

La valoración de la programación se ajustará a lo dispuesto en [el Anexo VIII de la Resolución de la convocatoria](#).

Los criterios expuestos tienen un carácter de mínimos, no obstante, las Comisiones de selección y Tribunales únicos podrán incorporar más criterios de valoración a fin de adaptarlos a su especialidad.

A) UNIDAD DIDÁCTICA/UNIDAD DE TRABAJO/SITUACIÓN DE APRENDIZAJE: PREPARACIÓN, EXPOSICIÓN Y VALORACIÓN

PREPARACIÓN

- Para su preparación el participante será aislado en un aula de la sede el mismo día que haya sido citado para la exposición.
- El aspirante dispondrá de una hora para la preparación de la unidad didáctica/unidad de trabajo/situación de aprendizaje o tema en su caso, pudiendo utilizar el material auxiliar que considere oportuno, ordenador portátil, tablet...si bien durante la preparación de la prueba no podrán disponer de conexión a internet ni de dispositivos de comunicación con el exterior: teléfonos móviles, smartwatch... los cuales deberán ser apagados y entregados al secretario del tribunal, antes del inicio de la preparación, quien los custodiará mientras dure la prueba. Los Tribunales vigilarán el cumplimiento de este requisito.
- La preparación y exposición oral ante el Tribunal de una unidad didáctica/unidad de trabajo/situación de aprendizaje o tema en su caso, podrá estar relacionada con la programación presentada por el aspirante o elaborada a partir del temario oficial de la especialidad.
- Para la elaboración de la unidad didáctica/unidad de trabajo/ situación de aprendizaje o tema en su caso, se deberá tener en cuenta lo dispuesto en la base 11.5.2.1 de la resolución de convocatoria para cada cuerpo que se ajustará a lo dispuesto en el Anexo VIII.

GUÍA DEL OPOSITOR

EXPOSICIÓN

- Tendrá una duración de 30 minutos.
- Se podrá emplear el uso de nuevas tecnologías (ordenador, tablets...) presentación de blogs, vídeos de youtube, páginas webs..., los cuales serán aportados por el aspirante. La conexión a internet será conectada por el aspirante a través de sus propios dispositivos (módem usb, compartir conexión desde el móvil...).
- Podrá mostrar ejemplos, recursos materiales, actividades y material auxiliar que considere oportuno sin contenido curricular, conforme a lo dispuesto en la base 11.5.2.1 de la convocatoria.
- Únicamente para la exposición de la unidad didáctica, podrá utilizar un guion o equivalente, tamaño DIN A4, que no excederá de una página por una cara, que será mostrado inicialmente al tribunal para verificar que cumple los requisitos expuestos en este apartado y entregado al tribunal al término de la exposición, formando parte de los instrumentos de evaluación.

DEBATE

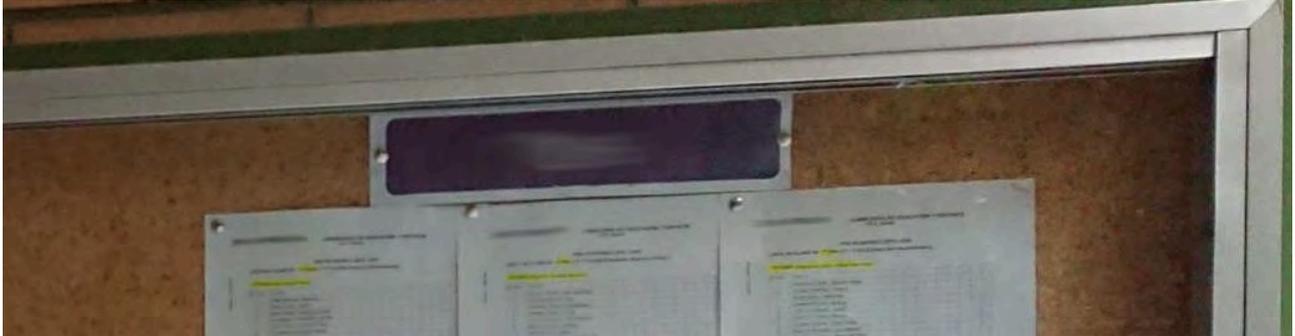
- Tendrá una duración de 10 minutos.
- Una vez realizada la defensa de la programación y la exposición de la unidad didáctica se realizará un debate ante el tribunal.

VALORACIÓN

La valoración de la unidad didáctica/unidad de trabajo/situación de aprendizaje se ajustará a lo dispuesto en el [Anexo VIII](#).

Los criterios expuestos tienen un carácter de mínimos, no obstante, las Comisiones de selección y Tribunales únicos podrán incorporar más criterios de valoración a fin de adaptarlos a su especialidad.

GUÍA DEL OPOSITOR



1.2.c. Calificación de la Segunda Prueba

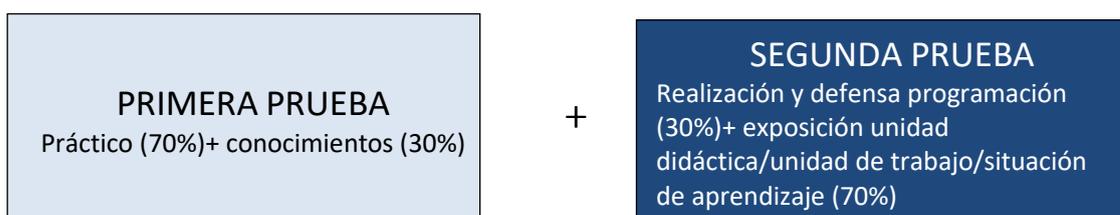
El tribunal publicará las calificaciones provisionales de la segunda prueba (la puntuación será de 0 a 10) en los tablones de anuncios de la sede del tribunal y en el tablón electrónico. Contra las mismas podrá presentarse, en el plazo de 24 horas reclamación al tribunal a través del tablón electrónico o personándose en la sede del tribunal.

Tras ello, se publicarán las calificaciones definitivas, entendiéndose desestimadas las reclamaciones, cuando no se haya producido alteración de la calificación provisional.

En caso de querer efectuar por parte de los concurrentes un recurso de alzada, si a su derecho conviniere, éste deberá ser contra la resolución por la que se publica la lista de seleccionados en el procedimiento.

1.3 CALIFICACIÓN FINAL FASE OPOSICIÓN (ACCESO LIBRE Y DISCAPACIDAD)

La calificación correspondiente a la fase de oposición será la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en las pruebas integrantes de esta fase. Esta fase de oposición representa dos tercios de la calificación total del procedimiento.



GUÍA DEL OPOSITOR

2. FASE DE OPOSICIÓN: PRUEBA (ACCESOS 3,4 Y 5)

2.1 ACCESO A CUERPOS DOCENTES DE SUBGRUPO SUPERIOR (ACCESO 3)

Una Prueba (dos partes)

Primera Parte

exposición y debate de un tema de la
especialidad a escoger entre

8 temas

9 temas si la titulación y la especialidad a
la que se aspira **son concordantes.**

Segunda Parte

(misma prueba de contenidos práctico
que acceso 1 y 2)

DURACIÓN DE LAS PRUEBAS:

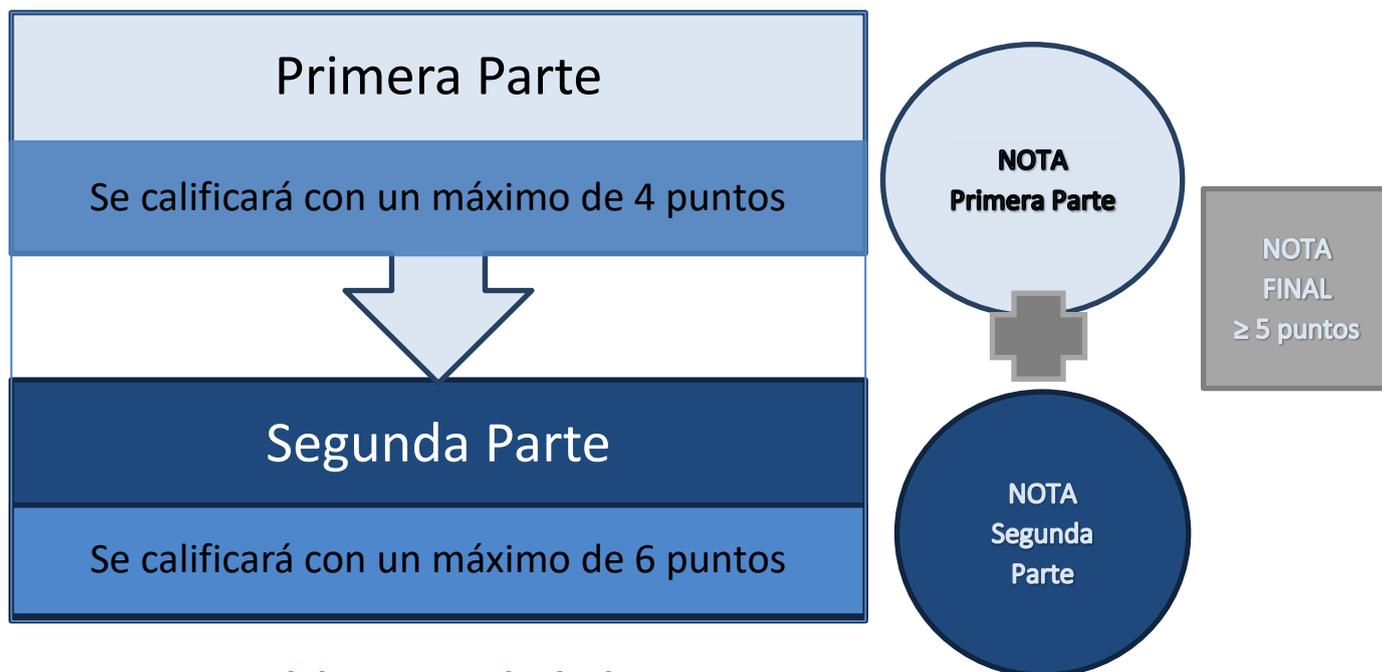
Primera parte:

- Preparación: 2h
- Exposición y planteamiento didáctico: máximo 1h
- Debate: máxima 15 min

Segunda parte:

- Dependerá de las características de la especialidad

GUÍA DEL OPOSITOR



Es requisito necesario haberse presentado a las dos partes

2.1.a. PRIMERA PARTE DE LA PRUEBA

Esta parte consistirá en el desarrollo por escrito de un tema escogido por el aspirante, de entre un número de temas extraídos al azar por el tribunal de los correspondientes al temario de la especialidad.

2.1.b SEGUNDA PARTE DE LA PRUEBA

Las características de la prueba práctica de cada especialidad se ajustarán lo establecido en el [Anexo VII de la Resolución de la convocatoria](#) y, en su caso, a las concreciones que en su caso realice el tribunal y que serán publicadas en el portal personal+ educación y en la pestaña “Oposiciones Secundaria, FP y RE 24-25: Distribución de aspirantes” de la página web del centro educativo designado como sede del tribunal correspondiente. Dicha parte práctica la elaborará la Comisión de selección o Tribunal único y será la misma que la que realicen para los accesos 1 y 2.

2.1.c VALORACIÓN DE AMBAS PARTES DE LA PRUEBA

La valoración de esta prueba se realizará de acuerdo a lo establecido del apartado 2 del anexo VIII de la resolución de convocatoria, así como de los criterios específicos de evaluación y calificación que elabore la Comisión de selección o Tribunal único. Dichos criterios de evaluación y calificación serán publicados antes de la realización de las pruebas en el portal personal+educación.

GUÍA DEL OPOSITOR

2.2 ACCESO A CUERPOS DOCENTES DEL MISMO SUBGRUPO Y NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO (ACCESO 4)

ACCESO 4

Cuerpos docentes mismo subgrupo y nivel de complemento de destino misma especialidad

Una Prueba (una parte)

Misma prueba de contenido práctico que acceso 1

DURACIÓN DE LA PRUEBA:

- Dependerá de las características de la especialidad

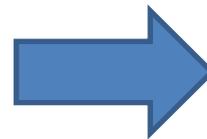
GUÍA DEL OPOSITOR

ACCESO 4

Cuerpos docentes mismo subgrupo y nivel de
complemento de destino misma especialidad

Prueba de Contenido Práctico

Se calificará de 0 a 10 puntos
 ≥ 5 puntos



NOTA
FINAL
Es la nota
de la
prueba
práctica
 ≥ 5 puntos



GUÍA DEL OPOSITOR

2.2.a. ASPIRANTES QUE PARTICIPAN POR LA MISMA ESPECIALIDAD

Para los aspirantes que concurran por este procedimiento de acceso a la misma especialidad de la que son titulares en su cuerpo de procedencia, la prueba será de contenido práctico y se ajustará a lo dispuesto en el Anexo VII de esta convocatoria. El tiempo para su realización será establecido, en función de las características de cada especialidad, por la comisión de selección correspondiente o por el tribunal único. Estos participantes realizarán la misma prueba práctica que los participantes de ingreso libre. Los tribunales calificarán esta prueba de 0 a 10 puntos, debiendo alcanzar los aspirantes para su superación un mínimo de 5 puntos.

GUÍA DEL OPOSITOR

ACCESO 4

Cuerpos docentes mismo subgrupo y nivel de complemento de destino distinta especialidad

Una Prueba (dos partes)

Primera Parte
exposición y debate de un
tema de la especialidad a
escoger entre
9 temas

Segunda Parte
(misma prueba de
contenidos práctico que
acceso 1)

DURACIÓN DE LAS PRUEBAS:

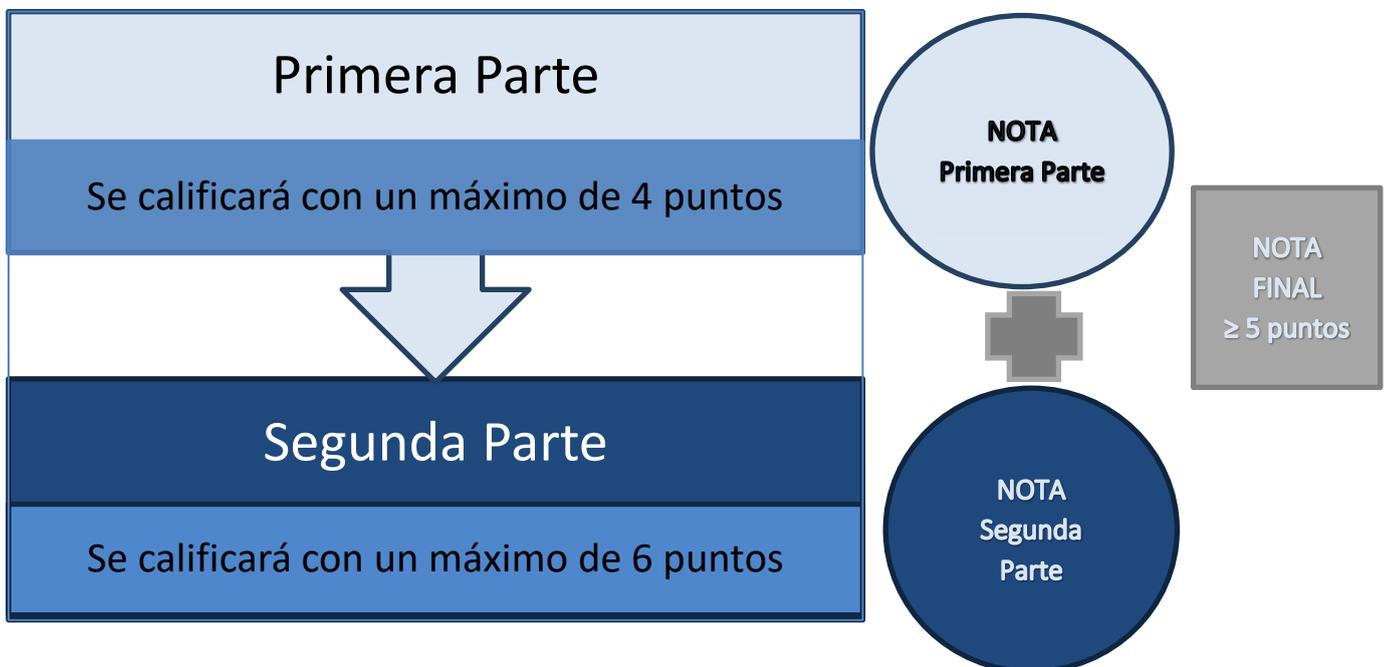
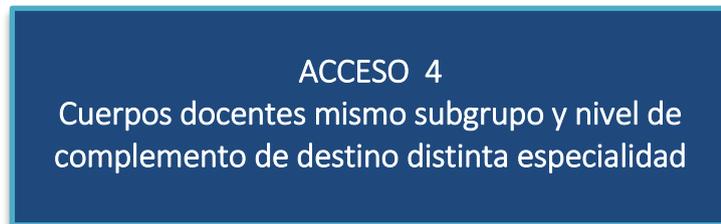
Primera parte:

- Preparación: 2h
- Exposición: máximo 1h
- Debate: máxima 15 min

Segunda parte:

- Dependerá de las características de la especialidad

GUÍA DEL OPOSITOR



Es requisito necesario haberse presentado a las dos partes

GUÍA DEL OPOSITOR

2.2.b ASPIRANTES QUE PARTICIPAN POR DISTINTA ESPECIALIDAD

Para los aspirantes que concurran por este procedimiento de acceso a distinta especialidad de la que sean titulares en su cuerpo de procedencia, la prueba constará de dos partes, que serán valoradas conjuntamente. La primera parte consistirá en la exposición oral, seguida de un debate, de un tema de la especialidad a la que se opte, elegido por el aspirante de entre nueve extraídos al azar por el tribunal, de los correspondientes al temario de la especialidad.

Las características de la prueba práctica de cada especialidad se ajustarán lo establecido en el Anexo VII de la Resolución de la convocatoria y, en su caso, a las concreciones que en su caso realice el tribunal y que serán publicadas en el portal personal+ educación y en la pestaña “Oposiciones Secundaria, FP y RE 24-25: Distribución de aspirantes” de la página web del centro educativo designado como sede del tribunal correspondiente. Dicha parte práctica la elaborará la Comisión de selección o Tribunal único y será la misma que la que realicen para los accesos 1 y 2.

2.2.C VALORACIÓN DE LA PRUEBA

La valoración de esta prueba se realizará de acuerdo a lo establecido del apartado 3 del anexo VIII de la resolución de convocatoria, así como de los criterios específicos de evaluación y calificación que elabore la Comisión de selección o Tribunal único. Dichos criterios de evaluación y calificación serán publicados antes de la realización de las pruebas en el portal personal+educación.

GUÍA DEL OPOSITOR

2.3 ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES (ACCESO 5)

ACCESO 5
Nuevas especialidades

Una Prueba (dos partes)

Primera Parte

exposición de un tema de la
especialidad a escoger entre

4 temas (si la especialidad tiene
entre 25 y 51 temas)

5 temas (si la especialidad tiene
más de 50 temas)

Segunda Parte

(misma prueba de contenidos
práctico que acceso 1)

DURACIÓN DE LAS PRUEBAS:

Primera parte:

- Preparación: 2h
- Exposición: máximo 1h 30 min

Segunda parte:

- Dependerá de las características de la especialidad

GUÍA DEL OPOSITOR

ACCESO 5
Nuevas especialidades

NOTA FINAL
APTO/ NO APTO

2.3.a. PRIMERA PARTE DE LA PRUEBA

Esta parte consistirá en la exposición oral de un tema de la especialidad a la que opta, elegido por el aspirante entre los extraídos al azar por el tribunal.

2.3.b SEGUNDA PARTE DE LA PRUEBA

Las características de la prueba práctica de cada especialidad se ajustarán lo establecido en el [Anexo VII de la Resolución de la convocatoria](#) y, en su caso, a las concreciones que en su caso realice el tribunal y que serán publicadas en el portal personal+ educación y en la pestaña “Oposiciones Secundaria, FP y RE 24-25: Distribución de aspirantes” de la página web del centro educativo designado como sede del tribunal correspondiente.

Corresponde a la Comisión de selección o al Tribunal único la elaboración esta parte.

2.3.C VALORACIÓN DE AMBAS PARTES DE LA PRUEBA

La valoración de esta prueba se realizará de acuerdo a lo establecido del apartado 4 del anexo VIII de la resolución de convocatoria, así como de los criterios específicos de evaluación y calificación que elabore la Comisión de selección o Tribunal único. Dicha parte práctica la elaborará la Comisión de selección o Tribunal único y será la misma que la que realicen para los accesos 1 y 2.

GUÍA DEL OPOSITOR

3. FASE DE CONCURSO

La valoración de los méritos se realizará conforme a los baremos que figuran en el anexo V y VI de la convocatoria entendiéndose que solo serán valorados los méritos perfeccionados a fecha 28 de marzo de 2025 y que dentro de este plazo se aleguen y justifiquen con la documentación correspondiente.

4. SELECCIONADOS

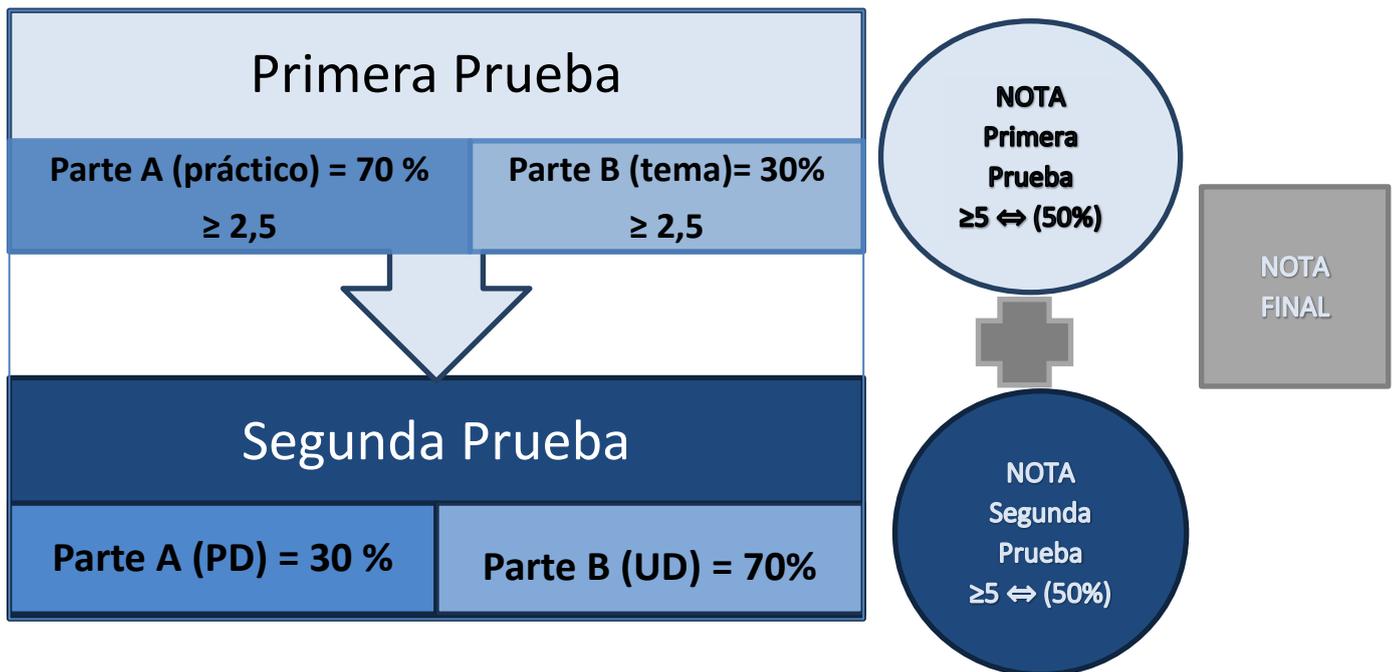
4.1. INGRESO LIBRE Y DISCAPACIDAD

La puntuación global, que determinará los seleccionados, se realizará ponderando las puntuaciones de la fase de oposición y concurso, 2/3 y 1/3 respectivamente.



GUÍA DEL OPOSITOR

ACCESO 1 y 2
Libre y Discapacidad (fase oposición)



GUÍA DEL OPOSITOR

4.2. ACCESO A CUERPOS DOCENTES DE SUBGRUPO SUPERIOR

La puntuación global, que determinará los seleccionados, se realizará de la siguiente forma:



4.3. ACCESO A CUERPOS DOCENTES DEL MISMO SUBGRUPO Y NIVEL DE COMPLEMENTO

Resultarán seleccionados los aspirantes, que, superada la prueba y ordenados según la suma de las puntuaciones alcanzadas en el concurso y en la prueba, obtengan un número de orden igual o inferior al número de vacantes ofrecidas.

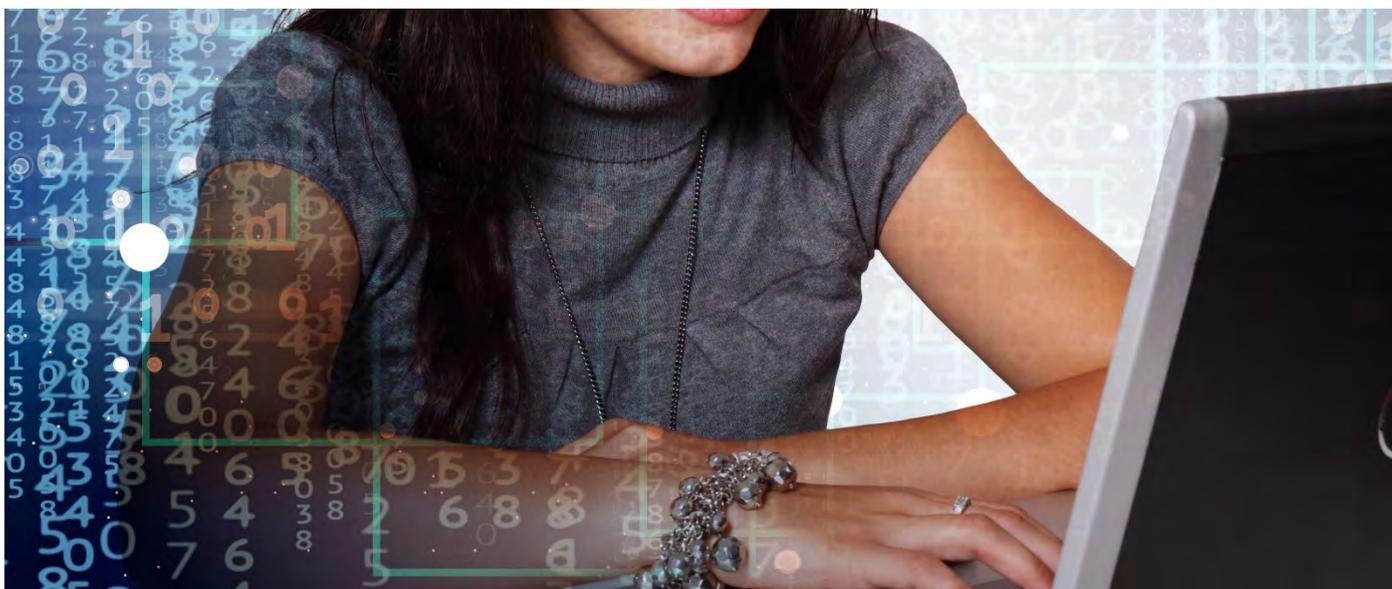
5. FASE DE PRACTICAS

Se regulará por lo dispuesto en la Resolución de convocatoria (base decimoquinta) y por lo que, a estos efectos establezca la Dirección General de Recursos Humanos para regularla. Se calificará como "apto" o "no apto". Una vez superada la fase de prácticas se le nombrará funcionario de carrera.

Los aspirantes que, habiendo superado las fases de oposición y concurso, acrediten haber prestado servicios durante al menos un curso escolar como funcionarios docentes de carrera, estarán exentos de la evaluación de la fase de prácticas.



PREGUNTAS FRECUENTES



Si una vez leída la presente guía aún sigues teniendo dudas te recomendamos consultar las preguntas frecuentes que se encuentran en [personal +educación ▶ Docentes ▶ Procesos Selectivos. Oposiciones 2025. Secundaria y RE ▶ Documentación Procesos Selectivos. Oposiciones 2025. Secundaria y RE](#)

[Aquí tienes el enlace directo](#)



DATOS DE CONTACTO

CONTACTO

 Dirección:
Subdirección General de Gestión del Profesorado de Educación Secundaria, FP y Régimen Especial
Dirección General de Recursos Humanos
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y
UNIVERSIDADES
C/Santa Hortensia, 30, 3ª planta, 28002 Madrid
Dirección de correo electrónico: oposicionessecundaria@madrid.org
 Página web: personal+educación

Direcciones de Área Territorial:

DAT MADRID NORTE: Av. de Valencia, s/n, 28702 San Sebastián de los Reyes, Madrid
secundarianorte@madrid.org

DAT MADRID SUR: calle del Maestro, 19, 28914 Leganés, Madrid
oposicionesdocentes.sur@madrid.org

DAT MADRID ESTE: calle Jorge Guillén, s/n, 28806 Alcalá de Henares
dateste.oposiciones@madrid.org

DAT MADRID OESTE: calle de la Granja, 4, 28400 Collado Villalba, Madrid
datoeste.secretaria@madrid.org

DAT MADRID CAPITAL: calle Vitruvio, 2, 28006 Madrid.
personal.secundaria@madrid.org